



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NO ACCEDE APLAZAMIENTO							
FECHA	Veintidós (22) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	0059	00
DEMANDANTE	ANGELA MARIA RIOS RIOS						
DEMANDADAS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho aplazar la audiencia programada para el día 29 de agosto de 2022 a las 8:00 am. toda vez que en esa fecha y hora tiene una audiencia en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín que fue programada con anterioridad.

El Despacho no accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante por considerar que los hechos aducidos por este como fundamento de su solicitud no configuran una justa causa en los términos previstos en el artículo 77 del CPTYSS para el aplazamiento de la audiencia, pues dicha situación puede salvarse haciendo uso de la facultad que le fue conferida por su poderdante de sustituir el poder a otro profesional del derecho.

Adicionalmente esta audiencia fue programada desde el 16 mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5f2975e62bc1ebcec6104c18d3b7b70d18464674f2aae56dff74e57c419572**

Documento generado en 22/08/2022 11:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>